

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 8:40 horas del día 1 de septiembre de 2021, en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria.

Asisten a esta sesión el Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales de D. Miguel Angel Hueros Ruiz, D. Dioniso Cediel Pulido y D<sup>a</sup>. Francisca Martín Zafra y asistidos de mí, la Secretaria-Interventora D<sup>a</sup> María Esther Riscos Barragán.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión procediendo a la lectura de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

### **PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 28 de julio de 2021.

El Sr. Alcalde toma la palabra para decir que existe un error en el octavo apartado 3º aritmético en el importe de adjudicación de las obras, donde dice:

No habiendo más objeciones que hacer, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se aprueba el acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 28 de julio de 2021 con la rectificación indicada por el Alcalde.

### **PUNTO SEGUNDO.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE OBRAS PARA EJECUCIÓN DE AULAS PARA USOS EDUCATIVOS Y COMPLEMENTARIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación con fecha 24 de agosto de 2021, vista la documentación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria CONSTRUCTORA MOLINA E HIJOS SL y visto el informe de fiscalización de 1 de septiembre de 2021, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Adjudicar el contrato de obras de ejecución de Aulas para usos educativos y complementarios por procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 159.4 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a la entidad CONSTRUCTORA MOLINA E HIJOS SL, con CIF B23206824 por importe de ciento sesenta y seis mil setecientos siete euros y ochenta y dos céntimos (166.707,82 €), que ha presentado la oferta económica más ventajosa, así como la realización de las siguientes mejoras:

- Garantía adicional a los 12 meses legalmente establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de 36 meses.
- Compromiso de instalación de dos sistemas de climatización con las características indicadas en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2º. Notificar este acuerdo al licitador y publicarlo en el perfil del contratante en el plazo de 15 días.

3º. Convocar al adjudicatario del contrato para proceder a la firma de la aceptación de la resolución de adjudicación y firma del contrato no más tarde de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.

4º. Disponer de los fondos necesarios para la ejecución del proyecto.

### **PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LIQUIDACIONES IIVTNU. REMESA 12/2021**

1º. Vista la remesa 12/2021 de liquidaciones del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, con un total de 7 liquidaciones correspondientes al ejercicio 2021, por importe de 1.275,83 euros, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda aprobar las 7 liquidaciones contenidas en la remesa 12/2021 por un importe de 1.275,83 €.

2º. La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda, a la vista de la declaración de inconstitucionalidad de los apartados 1 y 2 a) del artículo 107 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la medida que someten a tributación situaciones de inexistencia de incrementos de valor, declarar la inexistencia de hecho imponible en las siguientes transmisiones, al haber quedado acreditada la pérdida de valor de las fincas:

- Compraventa de 25 de mayo de 2021, efectuada por D. Andrés Manuel Morales Mejía y Dª María del Pilar Martínez García, a favor de D. David López Barco y Dª Aroa Mariscal Sánchez de la finca situada en la calle del Agua, nº 24 piso 1º A, con Referencia Catastral 4508607VK8640N0014SU, número de protocolo 1267 del notario D. José María Moreno González. La compraventa se realiza por 102.000 euros y la transmisión anterior, formalizada en escritura de compraventa nº de protocolo 2140 del notario D. José María Regidor Cano, de 4 de julio de 2005, lo fue por 143.641,89 euros.

- Compraventa de 29 de julio de 2021, otorgada por D. David Pérez Siles y Dª María Aránzazu Gómez Guerra, a favor de Dª Ana Muntean, de la finca situadas en la calle del Agua, n 22, bajo B, con Referencia Catastral 4508607VK8640N0013AY, número de protocolo 2440 del notario D. Domingo-Carlos Paniagua Santamaría. La compraventa se realiza por 96.000 euros y la transmisión anterior, formalizada en escritura de compraventa de 7 de octubre de 2005, nº de protocolo 2315 del notario D. Enrique de la Torre Saavedra, valoraba esta finca en 138.644,90 euros.

### **PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN PROYECTOS DANA INCLUIDOS EN LA ASIGNACION EXTRAORDINARIA PIR 2016-2019**

-Vista la resolución del director general de Administración Local de 13 de noviembre de 2020, por la que se aprueba el alta en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019 prorrogado, por importe de 25.288,96 euros, de la actuación denominada:

REPARACIÓN VARIOS CAMINOS

Visto que por resolución de 4 de junio de 2021 del director general de Administración Local se aprobó el proyecto de la actuación arriba indicada, redactado por D. José Luis Sánchez Pérez, por importe de 30.567,12 euros.

Y apreciado por el Ayuntamiento que el importe del proyecto aprobado y redactado es superior al alta de la actuación, se ha procedido, por este Ayuntamiento, a la redacción de un nuevo proyecto ajustado a la resolución de alta en el PIR 2016-2019. A la vista de este, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar la memoria valorada del proyecto de obras para la ejecución de las obras de “Reparación varios caminos,, por importe de veinticinco mil doscientos cincuenta y ocho euros y treinta y tres céntimos (25.258,33 €), IVA incluido.

2º. Remitir certificación del presente acuerdo, junto con la memoria valorada del proyecto a la Dirección General de Administración Local para su aprobación y adopción de acuerdos que procedan.

- Vista la resolución de la Directora General de Administración Local de 5 de octubre de 2020, por la que se aprueba el alta en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019 prorrogado, por importe de 27.033,40 de la actuación denominada:

#### RETRIALIÓN DE CANALETAS, ACCESO ZONA RECREATIVA Y CAMINO DE LOS HORNILLOS

Visto que por resolución de 4 de junio de 2021 del director general de Administración Local se aprobó el proyecto de la actuación arriba indicada, redactado por D. José Luis Sánchez Pérez, por importe de 28.269,97 euros.

Y apreciado por el Ayuntamiento que el importe del proyecto aprobado y redactado es superior al alta de la actuación, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar la memoria valorada del proyecto de obras para la ejecución de las obras de “Reparación de canaletas, acceso zona recreativa, camino de Los Hornillos,, por importe de veintisiete mil treinta y dos euros y sesenta y un céntimos (27.032,61 €).

2º. Remitir certificación del presente acuerdo, junto con la memoria valorada del proyecto a la Dirección General de Administración Local para su aprobación y adopción de acuerdos que procedan.

-Vista la resolución de la Directora General de Administración Local de 5 de octubre de 2020, por la que se aprueba el alta en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019 prorrogado, por importe de 28.814,23 euros, de la actuación denominada:

#### REPARACIÓN DE ACERAS EN EL CAMINO DEL REJAL

Visto que por resolución de 4 de junio de 2021 del director general de Administración Local se aprobó el proyecto de la actuación arriba indicada, redactado por D. José Luis Sánchez Pérez, por importe de 28.831,98 euros.

Y apreciado por el Ayuntamiento que el importe del proyecto aprobado y redactado es superior al alta de la actuación, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar la memoria valorada del proyecto de obras para la ejecución de las obras de “Reparación de aceras en el camino del Rejal,, por importe de veintiocho mil ochocientos catorce euros y nueve céntimos (28.814,09 €).

2º. Remitir certificación del presente acuerdo, junto con la memoria valorada del proyecto a la Dirección General de Administración Local para su aprobación y adopción de acuerdos que procedan.

**PUNTO QUINTO.- APROBACION SI PROCEDE DE LA LIQUIDACIÓN DE BASURAS EJERCICIOS 2018 y 2021.**

Aprobación del Padron de las Liquidaciones de Basuras correspondientes a 2018 por omisión y 2021 por alta de nueva actividad con un total de 2 liquidaciones y por un importe de 143 €.

**PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LIQUIDACIONES DEL PRIMER SEMESTRE DE 2021 DE I.B.I. URBANA Y RÚSTICA REMESA 1/2021**

-Vista la remesa 01/2021 de liquidaciones del Impuesto de Bienes Inmuebles Urbanos y Rústicos con un total de 4 liquidaciones de IBI de naturaleza urbana correspondientes a los ejercicios de 2018 a 2021 y un total de 4 liquidaciones de IBI de naturaleza rústica correspondientes a los ejercicios de 2017 a 2021, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda aprobar el Padrón de Liquidaciones de IBI de naturaleza urbana y rústica correspondientes al primer semestre de 2021 con un total de 8 liquidaciones y por un importe respectivamente de 518 euros y 116,39 euros.

**PUNTO SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, TASA POR OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA MES DE JULIO Y AGOSTO**

- Visto el informe emitido por la policía local correspondiente a los meses de julio y agosto de 2021, de acuerdo con lo establecido en la ordenanza municipal, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se autoriza la ocupación de la vía pública y se aprueba la liquidación de la tasa correspondiente, de acuerdo con el siguiente detalle:

TITULAR	DOMICILIO TRIBUTARIO	METROS	PERIODO	CUOTA
JOSE CRUZ PLAZA DEL OLMO	PLAZA DEL AYUNTAMIENTO MAQUINARIA Y MATERIALES	10 M	01/07 A 31/07	25 €
NAZARET GÓMEZ CEDIEL	C/ MAYOR Nº 17 SACAS	14 M	19/07 A 22/07	112 €
DANIEL DIAZ OLMEDA	C/ HOSPITAL Nº 20 CONTENEDOR	6 M	01/08 A 11/08	55 €
JESÚS GARCÍA LÓPEZ	C/ AMARGURA, Nº 8 SACAS	5 M	16/08 A 23/08	80 €
JOSE CRUZ PLAZA DEL OLMO	PLAZA DEL AYUNTAMIENTO MAQUINARIA Y MATERIALES	10 M	01/08 A 31/08	25 €

JUAN ANTONIO PLANA RUIZ	C/ CRUZ VALLAS	15 M	06/08 A 23/08	37,50 €
PAULA PLANA GARCIA	C/ ALAMEDA Nº 11 CONTENEDOR	6 M	16/08 A 24/08	45 €
DANIEL CARRASCO ALMUNIA	C/ SAN ISIDRO ,Nº 5 CORTE DE CALLE	7 H	13 AGOSTO	42 €
JUAN ANTONIO PLANA RUIZ	C/ CRUZ CORTE DE CALLE	10 H	24 AGOSTO	60 €
JUAN ANTONIO PLANA RUIZ	C/ CRUZ CORTE DE CALLE	10 H	25 AGOSTO	60 €

**PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, FACTURAS Y PAGOS**

1º. Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local se aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas y gastos:

Núm. Factura	Denominación Social	Ap. Presupuest.	Importe	Fecha R/E
324-21	JOSÉ BAYO SÁNCHEZ	2021 163 22111	904,76	26/07/2021
08-2021	MIGUEL DÍAZ YANES	2021 163 21202	217,80	26/07/2021
818	CARNICAS RESTI, S.L.	2021 320 22605	193,52	28/07/2021
819	CARNICAS RESTI, S.L.	2021 912 22601	20,93	28/07/2021
820	CARNICAS RESTI, S.L.	2021 341 22613	77,00	28/07/2021
2021/20	GESTION ARQUITECTURA Y URBANISMO S.L.P.	2021 151 22703	1452,00	30/07/2021
21210728030001033	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2021 320 22100	311,91	30/07/2021
21210728030001034	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2021 165 22100	345,77	30/07/2021
21210728030001035	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2021 170 22103	225,47	30/07/2021
21210728030001036	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2021 920 22100	37,93	30/07/2021
21210728030001037	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2021 132 22100	61,39	30/07/2021
21210728030001038	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2021 341 22102	31,68	30/07/2021
21210728030001039	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2021 165 22100	66,97	30/07/2021
21210728030001040	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2021 3321 22100	47,76	30/07/2021
21210728030001041	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2021 920 22100	25,67	30/07/2021
21210728030001081	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2021 920 22100	19,23	30/07/2021
2021-12064	RICOPIA HENARES, S.A.	2021 920 22000	86,88	30/07/2021
2021/U-1210901	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	2021 932 22708	3337,16	02/08/2021
2021/U-1210902	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	2021 932 22708	583,49	02/08/2021
05789000004521F	Ctrial S.A.	2021 920 22700	538,05	02/08/2021
05789000004621F	CLECE, S.A.	2021 3321 22700	208,94	02/08/2021
05789000004721F	CLECE, S.A.	2021 320 22700	29,60	02/08/2021
05789000004821F	CLECE, S.A.	2021 132 22700	336,28	02/08/2021
05789000004921F	CLECE, S.A.	2021 340 22700	672,57	02/08/2021
05789000005021F	CLECE, S.A.	2021 320 22700	8967,56	02/08/2021
05789000005121F	CLECE, S.A.	2021 312 22700	22,42	02/08/2021

Emit-/21032	Mª LORENA CABANILLAS RODRIGUEZ	2021 320 22707	7425,00	02/08/2021
335/1219001012	QUIMICA DEL CENTRO, S.A.U-QUICESA	2021 340 22112	1189,09	02/08/2021
FPC/3503	FITNESS PROJET CENTER SL	2021 341 22613	9063,98	03/08/2021
FF 212081095	FLORIPLAN, S.L.	2021 171 21001	130,30	03/08/2021
FF 212081232	FLORIPLAN, S.L.	2021 171 21001	233,13	03/08/2021
FF 212081365	FLORIPLAN, S.L.	2021 171 21001	110,40	03/08/2021
FF 212081439	FLORIPLAN, S.L.	2021 171 21001	65,70	03/08/2021
21041	JOSE MANUEL SALAMANCA BENITO	2021 163 21202	1229,36	03/08/2021
21042	JOSE MANUEL SALAMANCA BENITO	2021 341 21202	1031,53	03/08/2021
Emit-/251	SOELAR SOLUCIONES ELECTRICAS ARGANDA	2021 163 21202	63,07	03/08/2021
33/2021	INST. ELECTRICAS TELECOMUNICACIONES SL	2021 165 61912	1727,88	04/08/2021
Emit-/5961	SANIMOBEL S.A	2021 1621 62505	1839,20	04/08/2021
6 Junio/2021	ASOCIACIÓN CULTURAL CUEVAS DEL TAJUÑA	2021 320 22713	2016,00	05/08/2021
SC201324291	CLINICA VETERINARIA LAU LAGUN S.L.	2021 172 22799	889,72	05/08/2021
7240319601	LYRECO ESPAÑA, S.A.	2021 920 22000	224,91	05/08/2021
672	MILLANES IMPRESION Y TEXTIL, S.L.	2021 341 21202	461,01	05/08/2021
FC21/591	TALLERES ACEBRON SL	2021 163 22111	290,50	05/08/2021
M/34928	FRANCISCO NUÑEZ,S.A.	2021 163 21003	17,07	06/08/2021
21A000177	PETROBIEDO, S.L.	2021 170 22103	505,10	06/08/2021
54250	SIEL CONFECCIONES, S.L.	2021 163 22104	133,17	06/08/2021
trial/75	SIST INTEGRALES DE CALIDAD, S.L.	2021 340 22112	101,64	06/08/2021
Emit-/8	ENRIQUE MARQUEZ PEREZ	2021 151 22703	3185,33	09/08/2021
94	JESUS CUESTA CAMPOS-TALLERES VALDI AUTO	2021 163 22111	134,31	09/08/2021
N/211730	MIGUEL VIDAL E HIJOS S.L.	2021 163 21003	66,00	09/08/2021
F/17509	SUMINISTROS BREA,S.L	2021 163 21003	153,52	09/08/2021
F/17510	SUMINISTROS BREA,S.L	2021 320 21202	10,45	09/08/2021
F/18108	SUMINISTROS BREA,S.L	2021 163 21003	19,20	09/08/2021
FA210057	TRANSPORTES GADEOL 2013, S.L.	2021 163 21003	266,20	09/08/2021
4764	VICENTE LOPEZ POLO ANGEL LOPEZ POLO, CB	2021 132 21202	81,07	09/08/2021
008-21	JULIAN LEON RUIZ	2021 1532 61910		11/08/2021
Emit-/21033	MARIA LORENA CABANILLAS RODRIGUEZ	2021 320 22707	1215,00	11/08/2021
2107374	CONTENEDORES MAI, S.L.	2021 1622 21000	1568,16	12/08/2021
9300134127	BRADY IDENTIFICACION (SLU)	2021 320 21202	115,18	13/08/2021
10	MANUEL SALES GARRIDO	2021 338 22607	229,90	13/08/2021
679	MILLANES IMPRESION Y TEXTIL, S.L.	2021 338 22607	363,00	13/08/2021

382/21	TONER MADRID, S.L.	2021 920 22000	351,83	13/08/2021
09-2021	MIGUEL DIAZ YANES	2021 163 21202	423,50	16/08/2021
111	JESUS CUESTA CAMPOS-TALLERES VALDI AUTO	2021 163 22111	40,40	17/08/2021
21089	GRUPO PLAOL 2006 S.L.	2021 163 21202	1452,00	18/08/2021
Rect-2021-/37	SINERGIA ENTERTAINMENT SL	2021 337 22612	1148,29	18/08/2021
F/18889	SUMINISTROS BREA,S.L	2021 320 22605	184,30	18/08/2021
F/18890	SUMINISTROS BREA,S.L	2021 163 21003	11,10	18/08/2021
F/18891	SUMINISTROS BREA,S.L	2021 163 21003	26,95	18/08/2021
F/19377	SUMINISTROS BREA,S.L	2021 320 22605	95,22	18/08/2021
F/19378	SUMINISTROS BREA,S.L	2021 163 21003	221,28	18/08/2021
F/19498	SUMINISTROS BREA,S.L	2021 320 22605	96,83	18/08/2021
210005921976	CANAL DE ISABEL II S.A.	2021 320 22101	95,67	19/08/2021
210005938153	CANAL DE ISABEL II S.A.	2021 320 22101	37,30	19/08/2021
trial5938154	CANAL DE ISABEL II S.A.	2021 920 22101	35,90	19/08/2021
210005938155	CANAL DE ISABEL II S.A.	2021 171 21001	56,83	19/08/2021
trial5938156	CANAL DE ISABEL II S.A.	2021 920 22101	35,90	19/08/2021
210005938157	CANAL DE ISABEL II S.A.	2021 231 22101	81,10	19/08/2021
210005938158	CANAL DE ISABEL II S.A.	2021 132 22101	44,28	19/08/2021
210005938159	CANAL DE ISABEL II S.A.	2021 920 22101	49,85	19/08/2021
210005943542	CANAL DE ISABEL II S.A.	2021 920 22101	35,90	19/08/2021
210005945363	CANAL DE ISABEL II S.A.	2021 920 22101	15,06	19/08/2021
210005945559	CANAL DE ISABEL II S.A.	2021 920 22101	56,83	19/08/2021
210005946276	CANAL DE ISABEL II S.A.	2021 341 22101	72,81	19/08/2021
210005946277	CANAL DE ISABEL II S.A.	2021 341 22101	trial	19/08/2021
210005946278	CANAL DE ISABEL II S.A.	2021 920 22101	383,92	19/08/2021
211009541	SEGUNDO PRIEGO,S.A.	2021 340 22112	11,97	19/08/2021
210005974234	CANAL DE ISABEL II S.A.	2021 920 22101	183,67	20/08/2021
210005976223	CANAL DE ISABEL II S.A.	2021 920 22101	183,67	20/08/2021
Emit-/2226	DOLMEN DISTRIBUCIONES, SL	2021 320 22605	770,87	24/08/2021
0162/21	JAIME MARTINEZ ZORITA	2021 163 21003	429,00	24/08/2021
211005544	SEGUNDO PRIEGO,S.A.	2021 163 21003	239,00	24/08/2021
Emit-/1674	BOBINADOS MORENO,S.L	2021 340 22112	264,75	25/08/2021
210006114207	CANAL DE ISABEL II S.A.	2021 341 22101	2276,19	26/08/2021
A/12176	FORJAS ESTILO ESPAÑOL SA	2021 133 62504	283,14	26/08/2021
trial7	PETREGAL CLIMATIZACION SL	2021 165 21002	226,15	26/08/2021
211000960	SEGUNDO PRIEGO,S.A.	2021 163 21003	13,81	
		2021 163 22111	32,16	26/08/2021
211004240	SEGUNDO PRIEGO,S.A.	2021 163 21003	9,59	
		2021 163 22111	77,31	26/08/2021

211006897	SEGUNDO PRIEGO,S.A.	2021 163 21202	150,01	26/08/2021
		2021 320 21202	17,36	
	MISECAM (ESCENARIO)	2021 338 22607	50,00	
	MISECAM (SILLAS)	2021 338 22607	40,00	
	GESTIONES MUNICIPALES	2021 912 22601	39,48	
60-G155-001166	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U D	2021 920 22201	389,95	28/08/2021
28-H1M0-001242	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, SA D	2021 920 22202	453,54	02/08/2021
4600077074	SDAD EST CORREOS Y TELEG, S.A. D	2021 920 22203	57,67	05/08/2021
308-KF21-47510	ORANGE ESPAGNE,S.A.U. D	2021 920 22201	379,58	16/08/2021
A10016215362-0821	ORANGE ESPAGNE,S.A.U. D	2021 920 22201	235,19	16/08/2021

Las 5 últimas facturas de la relación se aprueban, aunque ya se ha procedido al cargo en cuenta, de acuerdo con lo establecido en la base 45.2 de las bases de ejecución del presupuesto donde se indica la posibilidad de autorizar la domiciliación bancaria de los gastos de teléfono en las aplicaciones presupuestarias 920 22201, 920 22202 y 92022203.

2º. Vista la solicitud presentada por D. Pablo Javier Bravo Espuela, R/E 2021/1828 de 26 de julio, de devolución de la fianza constituida en efectivo por importe de 6.464,24 € para garantizar la ejecución de las obras de canalización de agua efectuadas en la calle Alcalá, nº 23, por no haberse ejecutado las mismas y a la vista del informe emitido por el técnico con fecha 29 de julio de 2021, en el que indica:

“Las obras en la vía pública no se han realizado, y manifiesta la no ejecución de las mismas.

Con la devolución de este aval, se entiende caducada y archivada la licencia de obras que dio lugar a este aval, expediente 2019/418.

Se informe con estas condiciones, favorablemente la devolución de este aval.,,

Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local se acuerda devolver la garantía prestada mediante ingreso en cuenta de titularidad municipal, el día 2 de diciembre de 2020, por importe de 6.426,24 €

3º. Vista la solicitud presentada por CLECE S.A., R/E 2021/1851 de 29 de julio, de devolución del aval constituido en concepto de garantía definitiva para responder de la correcta ejecución del contrato de servicio de limpieza de edificios, dependencias e instalaciones municipales y centros escolares

Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda devolver el aval bancario prestado por la entidad Crédito y Caución SA (certificado de seguro de caución nº 4.148.322) por importe de 9.560,40 €

4º. Visto que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 28 de julio de 2021 se adjudicó la obra de “Reparación de varios caminos,, a Servicios Agrarios Plaza CB por importe de 22.990 euros más 2.299 euros, correspondientes al 10% de IVA.

Visto que ha sido preciso rectificar la memoria valorada del proyecto, en los términos recogidos en el punto cuarto de la presente Junta de Gobierno Local y que dicha modificación



afecta fundamentalmente a los metros a ejecutar, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma acuerda:

Adjudicar el contrato menor de “Reparación varios caminos,, de acuerdo con la memoria rectificadora aprobada en Junta de Gobierno Local de 1 de septiembre de 2021, a Servicios Agrarios Plaza CB por importe de 20.874,65 euros, más 4.383,68 euros de IVA, que suman 25.258,33 €

#### **PUNTO NOVENO.- INFORMACIONES DE ALCALDÍA**

Se da cuenta por la secretaria-interventora de los expedientes de declaración responsable/actuaciones comunicadas de obras registrados con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley 1/2020 de 8 de octubre por la que se modifica la Ley 9/2001 de 17 de julio de la Comunidad de Madrid. Con la entrada en vigor de esta ley se suprime determinadas licencias de obras menores y con carácter general se someten al régimen de declaración responsable las obras de edificación de nueva planta de escasa entidad constructiva y sencillez técnica. La tramitación como declaración responsable habilita el ejercicio de la actuación pretendida desde el día de su presentación, quedando sometidas a procedimiento de control a posteriori.

- Obra presentada por D. Marius Adrian Solomon, Registro de Entrada nº 2021/1822, de 26 de julio, consistente en reforma del baño, cambio de ventana y bañera y azulejo, en la finca sita en la calle del Espejo nº 1-1º B, con Referencia Catastral 4407001VK8640N0005MQ. Se ha emitido informe por el arquitecto técnico municipal en fecha 29 de julio de 2021 en el que establece que “no existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra menor solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid 19,, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 37 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 1.000 €. Expte.: 77/21.

- Obra presentada por D<sup>a</sup> Encarnación Benito Gómez, Registro de Entrada nº 2021/1833, de 27 de julio, consistente en cambiar azulejos, ventanas, electricidad y fontanería, en la finca sita en la calle Ronda, nº 43-1ºB, con Referencia Catastral 4305017VK8640N0006QW. Se ha emitido informe por el arquitecto técnico municipal en fecha 29 de julio de 2021 en el que establece que “no existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra menor solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid 19,, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 314,50 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 170 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 8.500 €. Expte.: 78/21.

- Obra presentada por D<sup>a</sup> Encarnación Benito Gómez, Registro de Entrada nº 2021/1865, de 30 de julio, consistente en cambiar ventanas, azulejos, electricidad, fontanería y solado, en la finca sita en la calle Ronda, nº 43-1ºA, con Referencia Catastral 4305017VK8640N0005MQ. Se ha emitido informe por el arquitecto técnico municipal en fecha 29 de julio de 2.021 en el que establece que “no existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra menor solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid 19.,,, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 314,50 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 170 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 8.500 €. Expte.: 79/21.

- Obra presentada por D<sup>a</sup> Silvia Sánchez Martín, Registro de Entrada nº 2021/1890, de 3 de agosto, consistente en pintura, alicatado de baño y tarima en el suelo, en la finca sita en la calle Mayor, nº 38, con Referencia Catastral 4407012VK8640N0001XB. Se ha emitido informe por el arquitecto técnico municipal en fecha 5 de agosto de 2.021 en el que establece que “no existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra menor solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid 19.,,, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 98,35 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 2.658 €. Expte.: 80/21.

- Obra presentada por D<sup>a</sup> Eva María Roper Benito, Registro de Entrada nº 2021/1925, de 6 de agosto, consistente en derribar muro de separación con la finca sita en la C/ Flores 6 para levantarlo, en la finca sita en la calle Flores nº 4, con Referencia Catastral 4409004VK8640N0001PB. Se ha emitido informe por el arquitecto técnico municipal en fecha 12 de agosto de 2.021 en el que establece que “no existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra menor solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid 19.,,, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 31,45 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 850 €. Expte.: 82/21.

- Obra presentada por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Cano Crespo, Registro de Entrada nº 2021/1982, de 17 de agosto, consistente en hormigonar 32 m2 de suelo del patio y hacer jardinera en el patio, en la finca sita en la calle Higueras nº 47, con Referencia Catastral

4410205VK8641S0001JX. Se ha emitido informe por el arquitecto técnico municipal en fecha 19 de agosto de 2.021 en el que establece que “no existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra menor solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid 19.,,, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 37 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 1.000 €. Expte.: 85/21.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 9:30 horas del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora Doy Fe y Certifico.

**EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA-INTERVENTORA**